Sesión 15a.-

Día 12 de Julio de 1929.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día doce del mes de Julio del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

21.868 D/928 Aprobar la cuenta de honorarios presentada por el Escribano Don Ramón T. Quijano y mandar pagar los $20 que importa, con imputación al Item 3, Partida 31 del Presupuesto Vigente en 1928, con refuerzo del Artículo 7º.-

4377 8º/929. Autorizar a título provisional y con carácter de ensayo, a la Asociación Cooperadora de la escuela de adultos nº 1 del Consejo Escolar 8º, para que establezca clases de canto coral a dictarse en la aludida escuela, fuera del horario de funcionamiento de la misma.-

8752 I/929 1°.- Autorizar la adquisición del instrumental, elementos varios y medicamentos cuya relación obra en este expediente, y que se requieren para la habilitación de nuevos consultorios médicos y odontológicos escolares y ampliación de los existentes,- a cuyo material, en su totalidad se le asigna un costo total presupuesto de $ 24.500 m/n.-

2°.- Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de ley,- aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado al expediente, con la sustitución de su artículo 13,- por el que se indica en el informe de fs 17 vta.

3°.- Imputar el gasto, en la proporción que corresponda, a las partidas 52 y 53 del item 2 del Presupuesto General vigente.-

5075 9/929 Autorizar para continuar desempeñando el cargo de maestras auxiliares en las condiciones de la resolución del Volante 31 al siguiente personal de las escuelas del Consejo Escolar 9°, Juana M. Angenello, Elisa J. de Aragno Manfredi, Ofelia D'Agnillo, Matilde La Rosa de Viacaba, Carmen Toro, María Emma E. de Spinetto, Emilia Sofía Diaz Martín, Rebeca Cohn de Weishauss, Amalia J. de Florio, Martha Chacon Don, Raquel O. Z. Roverano, Amalia Esquivel Huergo, Alcira Leiva, Zulema Rosa Codina y Cornelia J. de Vela Huergo.-

23.354 V/928 Autorizar los siguientes precios para

los textos de lectura de que es autor el Sr. Constancio C. Vigil.-
La Escuela de la Srta Susana, para 1er grado $ 0.70 al público y $ 0.60 al Consejo.-
Compañero para 2do grado - $ 0.90 y $ 0.75.
Alma Nueva, para 5° y 6° grado, $ 1.50 y $ 1.20.-

16.836 D/928. Aprobar la cuenta de honorarios presentada por el Escribano Don Ramón V. Quijano y mandar pagar los $ 80.- que importa, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 31 del Presupuesto Vigente en 1928 con refuerzo del Artículo 7°.-

14.404 J/929. Aprobar los gastos realizados por la Presidencia en el período 22 de Mayo a 27 de Junio ppdos, cuyo importe y conceptos se detallan en las planillas de fs. 140 a 147 de este expediente.-

15.327 10/929. Autorizar la locación de la casa calle Serrano N° 1063 - Jurisdicción del Consejo Escolar 10; - de propiedad de don Nicolás Marcenaro, con destino a una de las escuelas de nuevo tipo, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 30 de Junio de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: $ 530.00 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta en el término de treinta días a contar desde la fecha de la firma del contrato, todas las indicadas

en la planilla de fs. 4 a 5 vta del expediente, corriendo además con las de conservación y aseo que requiriera la finca durante la vigencia del contrato.-

4214 I/929. Autorizar la compra de dos pianos de las marcas características y precios indicados en el informe de fs. 12 de este expediente, con destino al Instituto Bernasconi; debiendo imputarse el gasto, - $ 6.190 m/n en total, - al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

9026 D/929. Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 12.612.97 m/n y pliego de bases y condiciones de licitación) formulado por la respectiva oficina técnica para la construcción de una sala de sesiones, toilettes, etc, en el primer piso alto del edificio del H. Consejo; disponiendo el correspondiente llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de las obras.

1138 D/929. 1°.- Aprobar la relación que se eleva por este expediente con referencia a los artículos necesarios (cubiertas, cámaras, aceite, herramientas, etc) para el servicio de los automóviles, camiones y ambulancias de la Repartición durante el año en curso, a cuyos artículos, en su totalidad, se les asigna un costo presupuesto de $ 14.765.09 m/n.-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para adquirir dichos artículos, - aprobando para

regir en la misma el pliego de bases y condiciones agregado al expediente con la supresión que se indica en el informe de fs. 17 vuelta.-

3º.- Imputar el gasto en las proporciones que correspondan a las partidas 35, 40 y 49 del Item 3, del Presupuesto General Vigente.-

4208 I/929. 1º.- Autorizar la adquisición del material solicitado por el Museo Escolar Sarmiento para la preparación de cuadros históricos y reproducciones fotográficas con destino al Instituto Bernasconi; aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones que obra a fs. 12 del expediente, la que arroja un importe total de $ 1.025 m/n.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 41 del Presupuesto General Vigente.

Sección Provincias.-

11.680 T/928. Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 211 de Tucumán, Dn. Agustín Carrasco, hasta tanto recaiga el fallo judicial correspondiente.-

18.714 T/928. Aplicar una multa equivalente a tres días de sueldo al personal que se especifica a fs. 1 de este expediente por cada uno de los días que no han asistido a sus tareas y de los que no han dejado constancia en las planillas respectivas.-

4655 S/929. Acordar a la Inspección Seccional de San Juan la suma de $ 1.140.95 con cargo de rendir cuenta y con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 17 vta. a fin de que abone las cuentas mencionadas en la planilla de fs. 1 y 2.-

7788. S/929. Acordar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero la suma de $ 1.429.25 con cargo de rendir cuenta y con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 9 a fin de que abone las cuentas mencionadas en la planilla de fs 2 y 3.-

15.578 S/928. Pasar este expediente a la Presidencia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.-

325 D/924. 1º.- Ampliar la resolución del 16 de Mayo de 1928 (fs 8 del exp. 2788-C/928) en el sentido de que debe considerarse a la Sra. Belarmina Ledesma de López, reintegrada a la categoría de maestra auxiliar de la escuela nº 84 de Corrientes, a partir de la fecha de la mencionada resolución.-

2º.- Dejar sin efecto el ascenso a directora recaido el 30 de Mayo de 1924 (exp 325-D/924) a favor de la Srta Mercedes Duhamel, quien deberá continuar prestando servicios como maestra auxiliar de la escuela nº 13 de Santa Fe.-

3º.- Hacer constar al dorso de la solicitud de fs 1 del exp. acumulado nº 2439-S-, los informes solicitados por la Srta Duhamel la que será devuelta a la interesada, dejando la debida constancia.-

25371 M/928. Archivar el presente expediente en vista de que el accidente de que dá cuenta se ha producido casualmente.

15.989 C/928 Apercibir seriamente a la directora de la escuela nº 6 de Tucumán, Sra María Luisa Ruiz de Mazza y disponer su trasla_

dos a otra escuela en vista de las constancias de este sumario.-

18.805. 7/928. 1º- Suspender por el término de diez días a la directora de la escuela nº 44 de Tucumán, Sra Julia A. Ledesma de Dal Monte en vista de las comprobaciones que arroja el presente sumario haciéndole saber que debe moderar su trato con los alumnos, a fin de no hacerse pasible a medidas disciplinarias más severas.-

2º- Manifestar a la mencionada docente que debe evitar la ingerencia de su esposo en asuntos exclusivos de la escuela y procurar que las relaciones de ésta con el vecindario se desenvuelvan en mejor armonía.-

23.188 8/928. 1º- Trasladar al maestro de la escuela nº 120 de San Luis Don Domingo Díaz a otra escuela de la misma provincia, haciéndole presente que en su nuevo destino debe desarrollar una acción más eficiente y preocuparse más de aumentar sus conocimientos profesionales.-

2º- Hacer saber al director de la misma escuela Sr Germán Rodriguez que debe observar mayor asiduidad en el desempeño de su cargo.-

Sección Territorios.-

1311 16/929. 1º- Hacer saber al director de la escuela nº 9 de Cerro-Corá, Misiones, Sr Ignacio Garza que en sus relaciones con el personal docente debe procurar proceder con más discreción, tacto y buen tino, a fin de evitar en lo sucesivo se reproduzcan los

actos de indisciplina que han originado este expediente.-

2°.- Llamar la atención de la maestra de la misma escuela Srta Clementina R. Fournier por la forma desconsiderada e irrespetuosa que se condujo en la reunión celebrada el 8 de Octubre de 1928, y trasladarla a otro establecimiento del mismo territorio que indicará la Inspección General.-

17503 L/928 No hacer lugar al pedido de viático formulado por el Visitador de Escuelas de Territorios Don Roque E. Cabral, por el período comprendido entre el 5 y el 20 de noviembre de 1928, por no corresponderle.-

10.461 C/927 1°.- Liquidar a favor del ex maestro de la escuela n° 127 de Chaco, Sr Antonio R. Barrientos, trasladado a la n° 114 del mismo territorio, los haberes correspondientes a los meses de Marzo, Abril y 22 días de Mayo del año ppdo.-

2°.- Disponer que Contaduría descuente de los haberes que correspondan al citado maestro el importe de dos días de sueldo que fueron liquidados indebidamente en planilla de sueldos de Enero de 1928.-

3°.- Mantener los efectos de la resolución de f. 133 en lo referente al traslado del director Sr Franchisena.-

24.686 J/928. Clausurar la escuela particular que dirige don Eleodoro Alvarez en Colonia San Miguel - Pampa - por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, comunicando esta disposición al Sr Gobernador del Te-

rritorio a fin de que se sirva prestar la ayuda de la fuerza pública si fuera necesario.

1187 — 7/929. Desestimar la denuncia formulada contra el maestro de la escuela n.º 75 de Pampa don Dardo Gutierrez por improcedente.

17.129. — 7/928. Acordar 50% de sueldo en la licencia que sin él se le concedió a la maestra de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, Srta Catalina Stewart, desde el 16 al 31 de Julio de 1928.–

Sección Capital.–

7992 — O/924. Elevar el presente expediente al Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole se digne recabar del Procurador General de la Nación un estudio y opinión respecto a lo manifestado por el Sr Interventor de la Oficina Judicial en su precedente informe, a fin de deducir las acciones que correspondan.–

20-802 — 13/928. 1º.– Hacer saber a Dirección Administrativa que debe abonar los haberes correspondientes a la directora de la escuela de adultos n.º 2 del Consejo Escolar 13º, Sra Carmen G. Ponce de Pannini, debiendo retener los que le corresponda percibir a la ex-profesora especial Sra Erna R. de Moetzel.–

2º.– Disponer que el Cuerpo Médico Escolar informe en que fecha fue expedido el certificado médico de f. 30 y en cual fué comprobado la enfermedad por el Médico escolar Doctor Mollard.–

3º.– Dirigir nota al Ministerio de Justicia e

Instrucción Pública rogándole se sirva hacer saber al H. Consejo las inasistencias en que hubiere incurrido durante el curso escolar de 1928, la profesora de inglés del Colegio Nacional Rivadavia, Doña Erna R. de Moetzel.-

4º.- Disponer que Estadística informe ampliamente sobre las licencias e inasistencias de la Sra de Moetzel aclarando las manifestaciones de la dirección de fs 1, agregando la foja de servicios de la misma, y haciendo constar si se le ha nombrado reemplazante.-

5º.- Establecer que la Inspección General de Escuelas de Adultos acompañe a estas actuaciones los conceptos analíticos correspondientes a los últimos cinco años de la actuación de la profesora Sra de Moetzel.-

15.438 J/929. Se dió lectura al siguiente proyecto del Sr Presidente Dr Antonio Rodriguez Jáuregui:

Buenos Aires 12 de Julio de 1929.-

Honorable Consejo:

La importancia, naturaleza y calidad de los trabajos gráficos que el Consejo Nacional de Educación requiere, impone como una exigencia impostergable de buena administración la necesidad de crear su imprenta propia.-

Este nuevo organismo, si bien es cierto que para su funcionamiento, demandará un gasto apreciable, producirá los beneficios emergentes de la economía en

el costo de las impresiones, la celeridad de los trabajos y la seguridad de poder atender con premura y en la correspondiente oportunidad las exigencias de la Repartición.

Además, la experiencia ha demostrado en las diversas ramas de la administración pública que disponen de talleres gráficos propios, que, estos en su rendimiento, cubren en poco tiempo el gasto demandado para su instalación y que, lejos de constituir una carga, han venido a resultar de utilidad indiscutible.-

Una iniciativa de esta naturaleza no requiere mayores fundamentos para hacerla auspiciosa, pués la más leve consideración que ella merezca ha de precisar sus indudables y efectivas conveniencias permanentes.-

A los fines de que el H. Consejo posea los elementos de juicio necesarios, he proyectado la organización del plantel inicial de los futuros talleres gráficos teniendo en cuenta las necesidades de la Repartición, en la siguiente forma:

Máquinas y Materiales.-

1- Máquina tipográfica plana de doble revolución "Ausburg" modelo V.- última construcción formato.

82 x 118 con acoplado pone-pliego automático "Original Rotary".

1- Dispositivo de extensión para entrega a pila con graduación de la bajada automática de la mesa receptora.

1- Carro para intercalar hojas.-

1- Motor eléctrico de 6 H. P. corriente continua 440 voltios con resistencia graduadora de velocidad.-

Pasta para cilindros, etc, costo aproximado $ 29.000.

1- Guillotina "Krause" último modelo rápida, con prensación completa automática, corte oscilante modelo A. 130 H. i K. longitud de corte 130 ctms y su correspondiente motor eléctrico de 6 H. P., corriente continua 440 voltios de 1.200 revoluciones, resistencia graduadora de velocidad. Costo aproximado " 7.300.

1- Minerva "Fenix" II. Formato de rama 32 x 42 con su correspondiente motor eléctrico de 0.6 H. P. - Costo aproximado " 2.520.

1- Minerva automática "Heidelber-Druckautomat" nuevo modelo 1928, con pone-pliego automático formato 25 x 34, motor eléctrico acoplado. Costo aproximado . . . . " 2.800.

1- Minerva para relieves por grabado en acero modelo II Adler. Costo aproximado . . . . " 6.000

1- Máquina de componer y fundir líneas "Universal" B. con su correspondiente motor eléctrico de 1/3 H. P, 450 revoluciones, con resistencia de arranque doble juego de matrices y moldes; metal para fundir y accesorios - Costo aproximado " 9.300.

1- Máquina "Rapid" Brehmer Nº 104 para coser con alambre con su motor eléctrico.- Costo aproximado . . . . " 1.700

Para adquisición de tipos y material de tipografía . . . . $ 3.500.-
Para gastos de instalación . . . . . . " 5.000.-
Total $ 67.120.-

La clasificación de las máquinas y material de imprenta ha sido hecha sobre la base de los modelos y sistemas que se emplean en la mayoría de los talleres gráficos y que han acreditado en su uso su excelente resultado, siendo universal su preferencia.

Personal.-

1- Regente	al mes		$ 325.
1 Maquinista impresor	"	"	$ 260.
1- Linotipista	"	"	$ 300.
2- Tipógrafos a $ 190 c/u	"	"	$ 380.-
1- Minervista	"	"	$ 200.-
1- Pone-pliego ½ minervista	"	"	$ 150.-
1- Encuadernador	"	"	$ 200.-
	Al mes		$ 1.815.-

El gasto que demande la instalación y sostenimiento de los talleres gráficos podría ser atendido con recursos de las siguientes partidas del Presupuesto en vigencia:

Anexo E. Inciso 11- Item 3-. Capital y Territorios.
Partida 30- Publicación de avisos e impresión de la Memoria; Partida 31- Impresión de El Monitor; Partida 43- Encuadernación de libros;- Partida 38- Muebles y Utiles.- Partida 33- Eventuales.-
Item 4. Provincias.-
Partida 34- Muebles y Utiles; Partida 37- Eventuales.

Por las breves consideraciones enunciadas, someto al ilustrado criterio del H. Consejo el siguiente proyecto de resolución:
El H. Consejo Nacional de Educación, en la sesión de la fecha,
Resuelve:
1°.- Crear los Talleres Gráficos del Consejo Nacional de Educación, los cuales, en su funcionamiento, dependerán directamente de la Presidencia.
2°.- Aprobar el presupuesto de gastos de adquisición de máquinas, material de imprenta y de instalación, formulado en el presente proyecto, autorizando la inversión necesaria para su adquisición hasta la suma de $ 70.000 m/n.-
3°.- Aprobar el presupuesto de personal de los Talleres Gráficos, en la forma proyectada, autorizando a la Presidencia a hacer las designaciones correspondientes.-
4°.- El gasto que demande esta resolución se imputará a las siguientes partidas del Presupuesto en vigencia: Inciso 11- Item 3- Capital y
Partida 30- Partida 31, Partida 33, Partida 38, Partida 43, Item 4- Provincias- Partida 34 y Partida 37.-
5°.- Comuníquese, etc.
Saludo a V. H. con toda consideración.
Firmado- A. Rodriguez Jáuregui.-
El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda.-

15.437. 6/929. Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Vocal Dr Pedro Rueda:

Honorable Consejo:

Esciste un número considerable de niños que pasan de los 14 años - límite de la edad escolar sin haber obtenido ni siquiera el mínimum de enseñanza obligatoria que fija la Ley 1420 - Artículo 6º.-

Esta cantidad de niños que han escapado a la acción de la escuela primaria vienen a engrosar el porcentaje de analfabetos que revela anualmente la conscripción con cifras realmente desconsoladoras. I si tenemos en cuenta que su analfabetismo es consecuencia exclusiva de la indiferencia de los poderes públicos y que por lo tanto estos ciudadanos han sufrido un verdadero olvido de los elementales deberes de instrucción pública al dejarlos en tal condición seguiríamos cometiendo la misma injusticia que repudiamos.-

Es innecesario recalcar la importancia de una medida tendiente a subsanar esta grave deficiencia.-

El adulto analfabeto es en las ciudades un ser indefenso en la lucha diaria por el pan, que exije cada día mayor suma de conocimientos y de aptitudes que solo se forman con el estudio aun que sea éste elemental, las mas de las veces cae en la delincuencia o en el mejor de los casos se limita a ser solamente un elemento retrógrado y pasivamente nocivo en el

seno de la sociedad que lo tolera.-
En la campaña donde su existencia, ocasionaría al parecer un menor daño, se hace sentir intensamente su influencia desmoralizadora y el gobierno pese a toda su buena voluntad para estimular y depurar los medios de producción agrícola y ganadera, fuentes vitales de nuestra riqueza, tropieza invariablemente con una irreductible ignorancia que se traduce en instintiva averción a toda tentativa de mejora.-
El establecimiento de escuelas en el ejército llega a remediar aunque en ínfima parte el analfabetismo de los adultos. La cantidad de unidades es limitada y por consiguiente es enorme el número de ciudadanos que se eximen por sorteo y aun en el caso de que todos cumplieran su servicio militar salta a la vista que en esa clase de instituciones el tiempo que pueden dedicar a su instrucción civil es sumamente escaso y poco aprovechado dada la multiplicidad de sus otras obligaciones.-
Por otra parte en la Capital Federal existen escuelas de adultos y es obvio señalar la identidad de condiciones en lo que respecta a la necesidad de educación de los adultos en que se encuentran las grandes ciudades de provincias y otros centros de población no menos importantes y principalmente en la campaña.

—No habiendo motivos para que la labor que está desarrollando el H. Consejo en pró de la cultura infantil se vea privada de este inestimable complemento, el Vocal que suscribe propone:

Intensificar la enseñanza de adultos analfabetos, encomendándose a la Presidencia proponga las medidas conducentes para la instalación de nuevas escuelas donde fueran necesarias.-

Buenos Aires, 12 de Julio de 1929.-

Firmado.- P. Rueda.-

Sobre raspado a f. 122 líneas 28-29 y f. 123 línea 14, "Cohn" "Weishauss" y "22", respectivamente, Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez y ocho horas y quince minutos.-

A. Rodríguez Jáuregui

Ramón Castro